

## **CONVOCATORIA DEL XV “CERTAMEN LABORALISTA MALAGUEÑO”**

### **BASES**

1. Podrán concurrir a este Certamen todas las autoras y autores que lo deseen.
2. Los trabajos serán originales e inéditos y no deben haber sido premiados en otro concurso, ni hallarse pendiente del fallo de cualquier otro premio. Cada autor/a sólo podrá participar con un trabajo.
3. La obra deberá tener una extensión mínima de 20 folios y un máximo de 60 folios. Los trabajos deberán versar sobre temas ligados con el mundo del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, EN FORMATO M. WORD, y EN SOPORTE CD, DVD o PEN DRIVE; redactado a doble espacio en tamaño DIN-A4, que deberá estar escrita en castellano.
4. Junto a la obra presentada (y dentro del mismo sobre) se incluirá otro en papel. En este último se pondrá (en el exterior) el título de la obra, premio al que opta y (dentro) nombre y apellidos de la autora o autor, fotocopia del D.N.I., dirección, teléfono y título de la obra.
5. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas por correo certificado, haciendo constar en el sobre para el “XV Certamen Laboralista malagueño” por orden y cuenta del autor al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, en c/ Compañía nº 17, bajo - 29005 – Málaga. En horario de 10.00hs a 14.00 hs de lunes a viernes, recibiendo el concursante en este acto resguardo del boletín de inscripción, siendo el último día de recepción de los mismos el 7 de OCTUBRE de 2025
- 6.- La entidad que convoca el concurso cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, robos, causas de fuerza mayor o cualquier otro acto o causa ajena a la voluntad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, sin perjuicio de que el concursante pueda contratar cualquier tipo de seguro que por su cuenta estime conveniente.
7. El jurado calificador estará formado por tres Magistrados/as, un Secretario/a de los Juzgados de lo Social de Málaga, un Abogado/a, dos Graduados/as Sociales y el Director del Aula de Empleo y Protección Social. Siendo nombrado secretario/a uno de ellos, con anterioridad al fallo. La composición del Jurado se dará a conocer acto seguido al fallo.

8. Si a juicio del Jurado, autoridad inapelable para la concesión de los Premios, no hubiera trabajos con méritos suficientes, podrán declararse desiertos cualquier premio de los anunciados.

9. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla. Los autores ganadores autorizan la edición de los títulos, que se realizarán en conjunto en una única edición, y sin requerir beneficio económico por ellos.

10.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores, en el mismo lugar de entrega, previa presentación del justificante de inscripción, a partir del día siguiente en que se dé a conocer el fallo del jurado. Las obras recibidas a través de agencias serán devueltas por el mismo medio, si así lo indicara expresamente el autor, con gastos de envío a su cargo. Pasados tres meses el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla no se hará responsable de las obras que queden en depósito.

11.- Los premios consistirán en:

- Un primer premio de 600,00.- euros, con diploma acreditativo y edición de la obra.
- Un segundo premio de 300,00.- euros con diploma acreditativo y edición de la obra.
- A cada uno de los galardonados se le entregarán 10 ejemplares de la obra editada.

Los premios estarán sujetos a I.R.P.F.

12. Se hace obligatoria la asistencia de las autoras o autores premiadas/os al acto de entrega de premios. Se avisará a las premiadas/os el horario y el lugar de la entrega de los premios. La ausencia injustificada al acto de entrega, a juicio del Jurado, se entenderá como renuncia al premio otorgado. Posteriormente a la entrega de los premios se procederá a la edición de la obra que en un acto posterior se entregará a los premiados, previa cita de los mismos, en un plazo por determinar.

13. La participación en este Certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases enumeradas cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado, cuyo fallo será inapelable. Para cualquier aclaración o información adicional de estas bases, los interesados habrán de dirigirse al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, sito en c/ Compañía n.º 17, bajo, 29002 Málaga, teléfono 952 211781, fax 952602396.

En Málaga a 31 de mayo de 2025